



"Hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres indígenas,  
es proteger la equidad, justicia y libertad".

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-  
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO, SEDE CARMEN.

Expediente número: 295/21-2022/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A:

MULTISERVICIOS PETROLEROS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (Actor)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 295/21-2022/JL-II., RELATIVO AL PROCEDIMIENTO PARAPROCESAL CONSISTENTE EN EL AVISO DE RESCISION DE EL C. CARLOS ALBERTO VAZQUEZ HERNANDEZ, PROMOVIDO POR EL C. MARIO FERNANDO FELIX, APODERADO LEGAL DE LA MORAL MULTISERVICIOS PETROLEROS, S.A. DE C.V.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, el cual en su parte conducente dice:

**"JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE A DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----"**

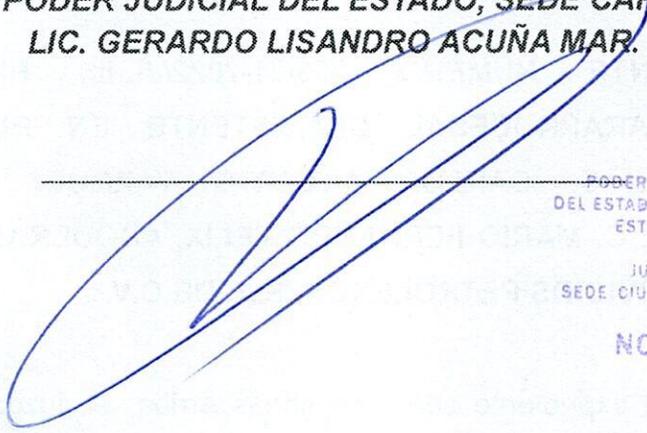
**ASUNTO:** Con el estado procesal que guardan los presentes autos, del que se advierte la razón actuarial del Notificador Interino adscrito a este Juzgado con fecha trece de septiembre de dos mil veintitrés donde señala el motivo por el cual no pudo notificar la rescisión de la relación de trabajo al CARLOS ALBERTO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ.- **En consecuencia, se acuerda:**

**PRIMERO:** En atención a la razón actuarial de fecha trece de septiembre de dos mil veintitrés, se le da vista a la parte promovente, para que en el término de **TRES DÍAS**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, proporcione a esta autoridad domicilio cierto y conocido, en donde pueda ser notificado el **C. CARLOS ALBERTO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ**, así mismo de ser posible para mayor referencia y localización de dicha persona física, podrá señalar cruzamientos, o adjuntar fotografías o mayores indicios en donde se pueda ser notificado la antes mencionado.

***Notifíquese por estrados y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Licenciada Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, ante la licenciada Laura Yuridia Caballero Carrillo, Secretaria Instructora Interina.-----"***

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2023, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2023, SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**C. NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.  
LIC. GERARDO LISANDRO ACUÑA MAR.**



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL  
ESTADO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL  
SEDE CIUDAD DEL CARMEN CAMP

NOTIFICADOR